

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

REF.: **DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN
EL REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA JURIDICA QUE INDICA.**

SANTIAGO,

19 AGO 2002

349

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS:

Los artículos 3°, letras g) y m) del D.F.L. N°251, de 1931, de Hacienda, artículo 6° del Decreto Supremo de Hacienda N°863, de 1989, y lo solicitado por los interesados.

CONSIDERANDO:

Que por cambio de objeto social, la persona jurídica que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la liquidación de siniestros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro pertinente.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como liquidador de seguros de la sociedad **Estudio Carvalho Abogados y Liquidadores de Seguros Limitada o Estudio Carvalho Limitada** (nombre de fantasía), R.U.T. 77.250.350-4, realizada mediante Resolución de este Servicio N°47, de fecha 4 de febrero de 1999.

2.- La persona jurídica precedentemente individualizada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las liquidaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

3.- Anótese, comuníquese al interesado y al mercado asegurador, y archívese.


**ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE**